POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 895

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 39/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS UH-1H Y AVIÓN CASA - PLURIANUAL ID N° 375386.

Asunción, 20 de noviembre de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 375386 Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 39/2020 Mantenimiento y Reparación de Helicópteros UH-1H y Avión Casa - PLURIANUAL ID N° 375386, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 39/2020 Mantenimiento y Reparación de Helicópteros UH-1H y Avión Casa - PLURIANUAL ID N° 375386; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 93/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1727, de fecha 19/11/2020, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, y conforme a la recomendación del **Informe N° 93/2020,** de Evaluación de Ofertas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la Comandancia la **APROBACION,** consignada en el citado Informe de evaluación y recomendación, en el marco de la LPN por SBE N° 39/2020 "Mantenimiento y Reparación de Helicópteros UH-1H y Avión Casa" - PLURIANUAL ID N° 375.386".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 39/2020 Mantenimiento y Reparación de Helicópteros UH-1H y Avión Casa - PLURIANUAL ID N° 375.386, a la firma HELITACTICA S.A., por el monto mínimo de G. 4.750.000.000 (guaraníes cuatro mil setecientos cincuenta millones) y por el monto máximo de G. 9.500.000.000 (guaraníes nueve mil quinientos millones), siendo una adjudicación plurianual para el Ejercicio Fiscal 2020, por el monto mínimo de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y por el monto máximo de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), y sujetos a las aprobaciones presupuestarias para los Ejercicios Fiscales 2021 por el monto mínimo de G. 2.300.000.000 (guaraníes dos mil trescientos millones) y por el monto máximo de G. 4.600.000.000 (guaraníes cuatro mil seiscientos millones) y 2022 por el monto mínimo de G. 2.300.000.000 (guaraníes dos mil trescientos millones) y por el monto máximo de G. 4.600.000.000 (guaraníes cuatro mil seiscientos millones), conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 895

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 39/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HELICÓPTEROS UH-1H Y AVIÓN CASA - PLURIANUAL ID N° 375386.

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete